



This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Apostille (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

2. This public document has b	een signed by		
7	SUPE	RINTENDENT OF CORPO	rations
3. acting in the capacity of	!	CORPORATIONS DIVISION	ON
4. bears the seal/stamp of	DEPARTMENT	OF CONSUMER & REGUL	
CERTIFIED			
5. at Washington, D.C.	MARCH	2013	
5. the day	/ of	and the second s	
7. by Secretary of the District	of Columbia		
8. No. 291981			
. 140			
9. Seel and		10 6:	
		10. Signature:	
		Conthe Bear	Kenth
		7	
	A IA PR	Cynthia Brock-Smith	
	N APEICACION A L	A LEY DE MODERNIZACION	h
		copia que A!∴ ≝CEDE est	X
****	JOY FE que la foto	cobra dae w Trene 621	
****	antorme con su prig	Jinal que me fue presentado	
****	antorme con su prig	Fojas <u>Utilios)</u>	
****	antorme con su prig	Jinal que me fue presentado	



Initial File #: L51461

GOVERNMENT OF THE DISTRICT OF COLUMBIA

DEPARTMENT OF CONSUMER AND REGULATORY AFFAIRS CORPORATIONS DIVISION



CERTIFICATE

THIS IS TO CERTIFY that all applicable provisions of the District of Columbia Business Organizations Code (Title 29) have been complied with and accordingly, this CERTIFICATE OF GOOD STANDING is hereby issued to

MS GLOBAL LLC

WE FURTHER CERTIFY that the domestic filing entity is formed under the law of the District on 8/5/2010; that all fees, and penalties owed to the District for entity filings collected through the Mayor have been paid and Payment is reflected in the records of the Mayor; The entity's most recent biennial report required by § 29-102.11 has been delivered for filing to the Mayor; and the entity has not been dissolved. This office does not have any information about the entity's business practices and financial standing and this certificate shall not be construed as the entity's endorsement.

IN TESTIMONY WHEREOF I have hereunto set my hand and caused the seal of this office to be affixed as of 3/6/2013 12:20 PM

> PATRICIA E. GRAYS Superintendent of Corporations Corporations Division

Business and Professional Licensing Administration

Vincent C. Gray Mayor

Tracking #: 8MN1bVDn

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

Y A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con qui original que me fue presentado

EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION

Jorge Machado Cevallos

rimero del Cantori Quito

Fojas Util(es

3/6/2013 1:36 PM

l of!

GOBIERNO DEL DISTRITO DE COLUMBIA

DEPARTAMENTO DE CONSUMO Y ASUNTOS REGULATORIOS

DIVISIÓN DE CORPORACIONES



Certificamos que todas las disposiciones aplicables del Código de Organizaciones de Comercio del Distrito de Columbia (Titulo 29) han sido cumplidas y en consecuencia, este CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES es expedido a

MS GLOBAL LLC

Nosotros certificamos además que esta entidad nacional esté constituida con arreglo a la legislación del Distrito en 8/5/2010; que todos los gastos, and penalidades debidas al Distrito por obligaciones de la entidad han sido recolectadas a través del alcalde han sido pagadas y se encuentran reflejadas en los registros del alcalde. El reporte más reciente de la entidad requerido por 29-102.11 ha sido enviado para su presentación al alcalde; y la entidad no ha sido disuelta. Esta oficina no tiene información respecto de las prácticas de negocio o situación financiera de la entidad y este certificado no puede ser interpretado como una aprobación de la entidad.

En testimonio de lo cual he puesto aquí mi puño y letra y el sello de esta oficina que se coloca a partir de 03.06.2013 12:20 PM.

Administración de Licencias Profesionales y de Negocios

sello

Vicent C. Gray

Mayor

RASTREO #8MN1bVdU

Patricia E. Grays
Superintendencia de Corporaciones
División Corporativa



Esta apostilla no válida para su uso en Estado Unidos de América, en sus territorios o posesiones.

Esta apostilla solo certifica la autenticidad de la firma y de la capacidad de la persona que ha firmado este documento público, y, en su caso, la identidad del sello o timbre que lleva el documento público.

Esta apostilla no certifica el contenido del documento que ha sido emitido.

APOSTILLA

Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961

- 1. Distrito de Columbia, Estados Unidos de América
- 2. El documento público ha sido firmado pot Patricia E. Grays
- 3. actuando en capacidad de División de Corporaciones
- 4. Ileva el sello/timbre del departamento de DEPARTAMENTO DE CONSUMO Y ASUNTOS REGULATORIOS

10. firma

Cynthia Btock-Smith

- 5. En Whasingtong D.C.
- 6. A los 7 días del mes de marzo de 2013
- 7. Por el secretario del distrito de Columbia
- 8. No. 291981
- 9. Sello

sello

2013-17-01-NOTARIA 01- D03008

NOTARIA PRIMERA DE QUITO: AUTENTICACION DE FIRMA.-DILIGENCIA NUMERO TRES MIL OCHO.- (No. 3008).- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital del la República del Ecuador; hoy, día martes nueve de abril de dos mil trece, ante mí, doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este Cantón; comparece la señorita Andrea Soledad Mena Berrazueta, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de identidad No. 050318247-9, por sus propios y personales derechos.-La compareciente es mayor de edad, de estado civil soltera, quien declara conocer el idioma italiano y el idioma castellano, domiciliada en este Distrito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; y, en mi presencia firmo la traducción del certificado de existencia legal de la compañía MS GLOBAL LLC con su respectiva Apostilla, que antecede, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA. Asimismo declara la compareciente que el documento que antecede fue traducido por ella, del idioma ingles al idioma castellano.- Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial y del artículo veinticuatyo de la Ley de Modernización.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaria.-

Imc/Fc. No. 124213



Dr. Jorge Machado Geyallos

TRADUCCIÓN

Yo, ANDREA SOLEDAD MENA BERRAZUETA, conocedora del idioma Inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 de Marzo 20 de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993; procedí a traducir al Castellano, el documento que antecede, que corresponde la Certificación de existencia legal de la Compañía MS GLOBAL LLC y su respectiva apostilla.

ANDREA SOLEDAD MENA BERRAZUETA

C.C. Nº 050318247-9